REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

RADICACIÓN: 20001-31-05-004-2019-00137-01

DEMANDANTE: TOMAS ANTONIO VARGAS ALONSO

DEMANDADO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE

PENSIONES Y CESANTÍAS - PORVENIR S.A Y

COOMEVA EPS S.A

DECISIÓN: AUTO ADMISORIO

Valledupar, diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020)

Admítanse los recursos de apelación interpuestos por los apoderados judiciales de las partes demandadas PORVENIR S.A y COOMEVA EPS S.A, contra la sentencia proferida en audiencia de trámite y juzgamiento celebrada dentro del proceso de la referencia, el veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020) por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar.

NOTIFÍQUESE.

SUSANA AYALA COLMENARES Magistrada Ponente.